



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

20 DE JULIO DE 2023

No. 1152

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las tasas de recargos vigentes durante el mes de agosto de 2023 4

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico del acuerdo mediante el cual se modifica el "Sistema de Datos Personales de las Personas Inscritas en las Actividades Educativas y de Fomento a la Lectura de la Dirección General de Bibliotecas" 5

Secretaría de Movilidad

- ◆ Nota Aclaratoria al *Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse su Manual Administrativo, con número de registro MA-SEMOVI-23-3E5B26E2*, publicado el 7 de julio de 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 6

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Manual específico de operación del Comité Técnico del Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, con número de registro MEO-ESPECL-23-SSC-3A8AE49D 7

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por que se da a conocer el inicio de funciones del Notario número 78 de la Ciudad de México, cuyo titular es el Licenciado Miguel Ángel Zamora y Vega 8

FIDEICOMISOS

Fideicomiso Centro Histórico

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obras Públicas 2023 9

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Agencia de Atención Animal

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la adición del procedimiento “Atención de animales en situación de calle y en conflicto con el humano” a su Manual Administrativo, con número de registro MA -AGATAN-23-3A4B438D 10

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos de la acción social “Premiación a la creación de contenido sobre igualdad y no discriminación: Premios por la no discriminación”, que convoca el Consejo 12
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos de la acción social “Red ciudadana por la igualdad y la no discriminación de la Ciudad de México (REDCII) 2023”, que convoca el Consejo 13
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos de la acción social “Red de talleristas por la no discriminación de los grupos de atención prioritaria en la Ciudad de México 2023”, que convoca el Consejo 14

Instituto de Vivienda

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de integración y funcionamiento del subcomité mixto de capacitación, con número de registro MEO-ESPECL-INVI-23-3FD89E58 15

Metrobús

- ◆ Aviso mediante el cual se informa sobre el Acuerdo por el que se modifican los *Sistemas de Datos Personales* que detenta este Organismo Público Descentralizado 16

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Lineamiento de operación de la acción social “Apoyo alimentario para el bienestar de niñas, niños, adolescentes y sus familias” para el ejercicio 2023 17

ALCALDÍAS

Alcaldía en Coyoacán

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la segunda modificación a las *Reglas de operación del programa social “Comunidad solidaria y participativa, Coyoacán contigo”, para el ejercicio fiscal 2023*, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 22 de febrero de 2023 18

Alcaldía en Tláhuac

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en donde podrá consultarse el Manual de integración y funcionamiento del comité de fomento turístico, con número de registro MEO-ESPECL-TLH-23-3E1BD06C 25

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Comisión de Derechos Humanos

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los ingresos distintos a las transferencias otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México correspondientes al segundo trimestre del ejercicio de 2023 26

PODER JUDICIAL

Consejo de la Judicatura

- ◆ Aviso por el que se da a conocer los ingresos distintos a las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, incluyendo los rendimientos financieros correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2023, 2do. informe trimestral, comunicado a la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México para su integración en el 2do. informe trimestral 27

Tribunal Superior de Justicia

- ◆ Aviso por el que se da a conocer los ingresos distintos a las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, incluyendo los rendimientos financieros correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2023, 2do. informe trimestral, comunicado a la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México para su integración en el 2do. informe trimestral 28

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Sistema de Aguas.**- Licitaciones Públicas Nacionales números SACMEX-LP-009-2023 a SACMEX-LP-013-2023.- Convocatoria No. 002.- Contratación en modalidad de obra pública para llevar a cabo la construcción de red de drenaje y cárcamo de bombeo para solucionar encharcamiento, así como la rehabilitación de obra civil y electromecánica a plantas de bombeo del sistema de drenaje 29
- ◆ **Alcaldía en Álvaro Obregón.**- Licitaciones Públicas Nacionales números 30001133-021-23 a 30001133-023-23.- Convocatoria N°. 006/23.- Contratación de obra pública en modalidad de precios unitarios por unidad de concepto terminado para llevar a cabo la rehabilitación de deportivos, mantenimiento y rehabilitación de centros sociales y culturales, así como la rehabilitación a banquetas, guarniciones y escalinatas en vialidades secundarias 33
- ◆ **Alcaldía en Coyoacán.**- Licitaciones Públicas Nacionales números COY-DGOPSU-LP-30-2023 y COY-DGOPSU-LP-31-2023.- Convocatoria No. AC-DGOPSU-09-2023.- Contratación en modalidad de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo los trabajos de rehabilitación a la red secundaria de agua potable, así como los trabajos de rehabilitación de carpeta asfáltica 36
- ◆ **Alcaldía en Gustavo A. Madero.**- Licitaciones Públicas Nacionales números 30001098-024-23 a 30001098-026-23.- Convocatoria No. 7.- Contratación en modalidad de obra pública para llevar a cabo la construcción, reconstrucción y mantenimiento de escalinatas, así como la rehabilitación de bardas perimetrales de planteles escolares de nivel básico 39
- ◆ **Alcaldía en Tlalpan.**- Licitaciones Públicas Nacionales números 30001134-010-23 a 30001134-014-23.- Convocatoria 003-2023.- Contratación de obra pública en modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo la rehabilitación de deportivo, trabajos para la construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de espacios y alumbrado público, rehabilitación de la infraestructura de la red de drenaje, así como su conexión 43

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Skyinv, S.A. de C.V. 47

PODER EJECUTIVO**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS****AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS TASAS DE RECARGOS VIGENTES DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2023.**

ROBERTO CARLOS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Tesorero de la Ciudad de México, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023 y con fundamento en los artículos 6, 7, fracción III, 39, 42, 45 y 49 del Código Fiscal de la Ciudad de México y 28, fracción XXIX, y 92, fracción VIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito dar a conocer las tasas de recargos que estarán vigentes durante el mes de agosto de 2023:

- I. Tasa del **1.53%** mensual aplicable a los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades, y
- II. Tasa del **1.99%** mensual aplicable en los casos de mora.

Ciudad de México, a 12 de julio del 2023

EL TESORERO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Firma)

ROBERTO CARLOS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Doctora Jesús Ofelia Angulo Guerrero, Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 3 y 6 apartado A, fracciones II, III y VIII y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción II, y 114, de la Ley General de Educación; 7 apartado E y 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16 fracción VII, 20 fracción IX y 32 de la Ley del Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 8 y 9 de la Ley de Educación de la Ciudad de México; 9, 36, 37 fracciones I, II y 38 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 7 fracción VII y 20 fracción XVIII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículos 7, 66, 67, 69, 70, y 73 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y,

CONSIDERANDO

Que según lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, el Titular de los Sujetos Obligados en su función de Responsable del tratamiento de datos personales, conforme a su respectivo ámbito de competencia, determinará la creación, modificación o supresión de los Sistemas de Datos Personales.

Que la modificación de los Sistemas de Datos Personales se efectúa mediante la publicación de un aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el cual se indique la liga electrónica donde se podrá consultar el acuerdo de modificación respectivo, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 37 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 69 tercer párrafo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

En consecuencia y con fundamento en las disposiciones señaladas y en los considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL "SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS INSCRITAS EN LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y DE FOMENTO A LA LECTURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS".

La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México da a conocer el enlace electrónico del Acuerdo mediante el cual se modifica el Sistema de Datos Personales de las personas inscritas en las actividades educativas y de fomento a la lectura de la Dirección General de Bibliotecas, que podrá ser consultado en la siguiente liga:

<https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/649/491/52e/64949152ed790784572896.pdf>

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Persona encargada del enlace electrónico: Licenciado Jesús Arellano Hernández, Subdirector de Enlace e Información Pública de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México con número telefónico de contacto 5551340770 Ext.1820.

Ciudad de México, a 11 de julio del 2023

(Firma)

**DOCTORA JESÚS OFELIA ANGULO GUERRERO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA, Secretario de Movilidad de la Ciudad de México, con fundamento en lo establecido por los artículos 122, apartado A, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 11, fracción I, 16, fracción XI y 20, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 16 y 20, fracción V, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; Lineamiento Décimo Segundo, de los Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México; y

CONSIDERANDO

Que el 7 de julio de 2023 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el AVISO POR EL QUE SE DA CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ CONSULTARSE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, CON NÚMERO DE REGISTRO MA-SEMOVI-23-3E5B26E2, por lo anterior se emite la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AVISO POR EL QUE SE DA CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ CONSULTARSE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, CON NÚMERO DE REGISTRO MA-SEMOVI-23-3E5B26E2, PUBLICADO EL 7 DE JULIO DE 2023 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En la página 5, en su fecha, dice:

En la Ciudad de México, a 30 de julio de 2023

Debe decir:

En la Ciudad de México, a 30 de **junio** de 2023

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese la presente Nota en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- La presente entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a 13 de julio de 2023.

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD

(Firma)

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

COMISARIO GENERAL, LICENCIADO OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH, Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 21, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 18, fracción III y 51 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 16 fracción XVI y último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 y 15, fracción VI de la Ley de Centros Penitenciarios de la Ciudad de México; 3, fracción XXVII Bis de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 8, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

Que corresponde a las personas titulares de las comisiones, comités, institutos y cualquier órgano administrativo colegiado o unitario, elaborar manuales específicos de operación, que contengan su estructura, funciones, organización y procedimientos, realizar el proceso de registro ante la Secretaría de Administración y Finanzas, así como publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, los manuales que hayan obtenido dicho registro.

Que se realizaron los trámites respectivos para la autorización y registro de los procedimientos del Manual Específico de Operación del Comité Técnico del Centro Varonil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, ante la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales de la Secretaría de Administración y Finanzas, la que le otorgó el número de registro MEO-ESPECL-23-SSC-3A8AE49D, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ CONSULTARSE EL MANUAL ESPECÍFICO DE OPERACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL CENTRO VARONIL DE REINSERCIÓN SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DICTAMINADO Y REGISTRADO CON EL NÚMERO MEO-ESPECL-23-SSC-3A8AE49D.

ÚNICO. Se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el MANUAL ESPECÍFICO DE OPERACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL CENTRO VARONIL DE REINSERCIÓN SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DICTAMINADO Y REGISTRADO CON EL NÚMERO MEO-ESPECL-23-SSC-3A8AE49D, el cual se encuentra disponible en:

<https://www.ssc.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Subsecretaria-Sistema-Penitenciario/MEO-CEVARESO-SMA-REGISTRADO.pdf>

El servidor público responsable del funcionamiento y permanencia del sitio electrónico es el Ingeniero Guillermo Omar Martínez Toledo, Director de Desarrollo de Sistemas Informáticos, con correo electrónico gomartinez@ssc.cdmx.gob.mx y número telefónico de contacto: 55 5245 5100, ext. 6146.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para todos los efectos legales y administrativos.

Dado en la Ciudad de México, el 29 de junio de 2023.

**EL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

(Firma)

**COMISARIO GENERAL
LICENCIADO OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH**

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

LICENCIADO JUAN ROMERO TENORIO DIRECTOR GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 apartado C, numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 18 segundo párrafo, 20 fracciones IX y XXV y 43 fracción XXXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 2 fracción VII de la Ley del Notariado para la Ciudad de México; 19 fracción V, 21 fracción XIX, 235 y 236 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y Manual Administrativo de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México con número de registro MA-17/200521-D-CEJUR-38/010119, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 03 de junio de 2021, emite el siguiente:

“AVISO POR QUE SE DA A CONOCER EL INICIO DE FUNCIONES DEL NOTARIO NÚMERO 78 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUYO TITULAR ES EL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ZAMORA Y VEGA.”

ÚNICO. Con fundamento en el artículo 67 penúltimo párrafo de la Ley del Notariado para la Ciudad de México, se comunica que el Licenciado Miguel Ángel Zamora y Vega Titular de la Notaría número 78 de la Ciudad de México, inició funciones a partir del día 12 de julio de 2023, en el domicilio ubicado en la Calle de Colima 242, Colonia Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, con un horario de atención al público de lunes a viernes de 9:30 am a 4:00 pm, con números telefónicos 555511-2393, 555511-2396, 555525-5403 y 558582-1351 y, correos electrónicos: miguel_angel_zamora@yahoo.com y notaria78cdmx@gmail.com

TRANSITORIO

Artículo Único. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

(Firma)

LICENCIADO JUAN ROMERO TENORIO

Ciudad de México, a 13 de julio de 2023

FIDEICOMISOS

FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

M.E.H. LOREDANA MONTES LÓPEZ, DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 44 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 3 Fracciones I, III y XII, 11, 44, 47, 48, 50, 51, 52, 64, 65, 73 Fracciones I y II, 74 Fracciones I y XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 16, 17 y 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 8° de su Reglamento; Cláusulas Primera y Tercera incisos e) y g) del Contrato Constitutivo del Fideicomiso denominado “Centro Histórico de la Ciudad de México”, considerando la Compulsa efectuada al mismo, con la homologación de sus respectivas adiciones, adecuaciones y modificaciones contenidas en sus diez Convenios Modificatorios; y apartados 1.5, 1.7, 1.11, 3.1, 3.4 y 3.14 del Capítulo Tercero de las Reglas de Operación del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México; así como el Manual Administrativo del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 3 de octubre de 2019 y demás disposiciones aplicables emite el siguiente:

Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obras Públicas 2023 del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México.

Denominación	Monto Autorizado
Rehabilitación y adecuación para el “Centro Artesanal Honduras No. 3”	\$ 3,580,000.00
Rehabilitación estructural y conservación del “Templo de la Santísima Trinidad (2da. Etapa)”	\$ 1,998,000.00
Rehabilitación estructural y conservación del “Templo de San Juan de Dios (2da. Etapa)”	\$1,148,850.00
Rehabilitación estructural y conservación del “Templo de Santa Catarina Mártir (2da. Etapa)”	\$2,497,500.00
Rehabilitación estructural de “Casa Conde de Regla (5a etapa)”	\$2,497,500.00
Rehabilitación estructural y conservación del “Antiguo Colegio de Cristo”	\$3,257,321.32
Rehabilitación estructural y conservación de la “Parroquia de San Sebastián Atzacolco”	\$1,498,500.00
Rehabilitación estructural y conservación de la “Rectoría de San Felipe Neri, La Profesa”	\$2,497,500.00
Rehabilitación estructural y conservación del “Templo de la Soledad de la Santa Cruz”	\$2,497,500.00
Rehabilitación y conservación del “Templo de Santo Domingo de Guzmán”	\$2,497,500.00
Rehabilitación estructural y conservación del “Templo de Nuestra Señora de Loreto”	\$8,212,690.75
Rehabilitación estructural y conservación del “Templo de San Lorenzo Diácono y Mártir”	\$2,497,500.00

* El monto indicado de las obras públicas antes señaladas corresponde a proyectos financiados con recursos 2023.

Este documento es de carácter informativo, por lo que no implicará compromiso alguno de contratación y se podrá modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

Primero. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Segundo. - El presente Aviso entrará en vigor al día de su publicación.

Tercero. - Persona encargada: Nombre: Yenefris Báez Alvarado. Cargo: Directora de Administración y Finanzas. Teléfono: 57 09 80 05 ext. 220 Dirección: República de Brasil #74 Col. Centro C.P. 06010, Alcaldía Cuauhtémoc. Correo electrónico: yenbaez26@gmail.com

Ciudad de México, a 14 de julio del año dos mil veintitrés.

(Firma)

M.E.H. LOREDANA MONTES LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

AGENCIA DE ATENCIÓN ANIMAL

MVZ. MPA. CARLOS FERNANDO ESQUIVEL LACROIX, Director General de la Agencia de Atención Animal de la Ciudad de México, y con fundamento en los artículos; 7 apartado D, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 7º fracción X, último párrafo, 314 y 315 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 72 y 73 de la Ley de Protección de Animales de la Ciudad de México; artículo 20 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; artículos 16 y 17, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como los numerales Cuarto, Décimo Segundo y Décimo Tercero de los Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 24 de julio del 2020; y

CONSIDERANDO

Que el Manual Administrativo de la Agencia de Atención Animal de la Ciudad de México, fue autorizado por la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante oficio número SAF/DGAPYDA/DEDYPO/1380/2022, de fecha 29 de diciembre de 2022, otorgando así el Número de Registro MA -AGATAN-23-3A4B438D

Que con fecha 24 de abril de 2023, mediante el oficio número SAF/DGAPYDA/DEDYPO/388/2023 se dictaminó favorable el procedimiento denominado “**ATENCIÓN DE ANIMALES EN SITUACIÓN DE CALLE Y EN CONFLICTO CON EL HUMANO**”, emitido por la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, adicionándolo así al Manual Administrativo de la Agencia de Atención Animal de la Ciudad de México

Que con fecha 25 de abril de 2023, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ SER CONSULTADO EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA AGENCIA DE ATENCIÓN ANIMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON NÚMERO DE REGISTRO MA -AGATAN-23-3A4B438D.

Por lo que se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ SER CONSULTADA LA ADICIÓN DEL PROCEDIMIENTO “ATENCIÓN DE ANIMALES EN SITUACIÓN DE CALLE Y EN CONFLICTO CON EL HUMANO” AL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA AGENCIA DE ATENCIÓN ANIMAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON NÚMERO DE REGISTRO MA -AGATAN-23-3A4B438D.

ÚNICO.- Se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la adición del procedimiento “Atención a los Animales en situación de calle y en conflicto con el humano” al Manual Administrativo de la Agencia de Atención Animal de la Ciudad de México, con número de registro MA -AGATAN-23-3A4B438D, en su versión digitalizada:

<https://www.agatan.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/649/210/a07/649210a074db8637594271.pdf>

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Aviso entrará en vigor el mismo día de su publicación.

TERCERO.- Se nombra como responsable del enlace electrónico al MVZ. MPA. CARLOS FERNANDO ESQUIVEL LACROIX, Director General de la Agencia de Atención Animal de la Ciudad de México, ubicado en Circuito Correr es Salud sin número, esquina Circuito de los Compositores, Segunda Sección del Bosque de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11100, teléfono 55 8999 0294.

Ciudad de México a 14 de julio de 2023

(Firma)

MVZ. MPA. CARLOS FERNANDO ESQUIVEL LACROIX
Director General de la Agencia de Atención Animal de la Ciudad de México

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MTRA. GERALDINA GONZÁLEZ DE LA VEGA HERNÁNDEZ, Presidenta del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, 35 fracción II y 37 fracción XXII de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México; 3º fracciones I y VII, 42 C fracciones I y XVIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 129 párrafos 8º, 9º y 11º de la Ley de Austeridad, Transparencia en las Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, así como en el Aviso publicado el 5 de diciembre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, por el cual se da a conocer el enlace electrónico de los “Lineamientos para la elaboración de las reglas de operación de los programas sociales para el ejercicio 2023.”, suscrito por el Dra. Araceli Damián González Director General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, en cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

Que atendiendo a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, en el que se establece que los acuerdos delegatorios de facultades, instructivos, manuales y formatos que expidan las dependencias y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, deberán publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; he tenido a bien emitir el siguiente:

Que los presentes lineamientos fueron aprobados mediante resolución emitida por el Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, misma que fue notificada mediante el oficio CECDMX/P/SE/365/2023, de fecha 10 de julio de 2023, en tal virtud, he tenido a bien emitir el siguiente

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRONICO DONDE PODRÁN SER CONSULTADOS LOS LINEAMIENTOS DE LA ACCIÓN SOCIAL “Premiación a la creación de contenido sobre igualdad y no discriminación: PREMMIOS POR LA NO DISCRIMINACIÓN”, QUE CONVOCA EL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ÚNICO: La liga electrónica en la que se pone a disposición para consulta de los Lineamientos de Acción Social: “Premiación a la creación de contenido sobre igualdad y no discriminación: PREMMIOS POR LA NO DISCRIMINACIÓN”, es la siguiente:

<https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/lineamientos-contenidos-incluyentes-evaluaresolucion.pdf>

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO. El responsable del enlace electrónico de referencia es el Lic. Alfonso García Castillo, Coordinador de Atención y Educación del COPRED, con domicilio ubicado en Calle General Prim 10, Colonia Centro (Área 2), C.P. 06010, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Para cualquier duda o aclaración llamar al 53413010, o bien en el correo electrónico agarcia.copred@gmail.com

Ciudad de México a 13 de julio de 2023

(Firma)

**MTRA. GERALDINA GONZÁLEZ DE LA VEGA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DEL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR
LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

MTRA. GERALDINA GONZÁLEZ DE LA VEGA HERNÁNDEZ, Presidenta del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, 35 fracción II y 37 fracción XXII de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México; 3º fracciones I y VII, 42 C fracciones I y XVIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 129 párrafos 8º, 9º y 11º de la Ley de Austeridad, Transparencia en las Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, así como en el Aviso publicado el 5 de diciembre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, por el cual se da a conocer el enlace electrónico de los “Lineamientos para la elaboración de las reglas de operación de los programas sociales para el ejercicio 2023.”, suscrito por el Dra. Araceli Damián González Director General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, en cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

Que atendiendo a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, en el que se establece que los acuerdos delegatorios de facultades, instructivos, manuales y formatos que expidan las dependencias y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, deberán publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; he tenido a bien emitir el siguiente:

Que los presentes lineamientos fueron aprobados mediante resolución emitida por el Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, misma que fue notificada mediante el oficio CECDMX/P/SE/351/2023, de fecha 05 de julio de 2023, en tal virtud, he tenido a bien emitir el siguiente

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRONICO DONDE PODRÁN SER CONSULTADOS LOS LINEAMIENTOS DE LA ACCIÓN SOCIAL “RED CIUDADANA POR LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO (REDCii) 2023”, QUE CONVOCA EL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ÚNICO: La liga electrónica en la que se pone a disposición para consulta de los Lineamientos de Acción Social: “RED CIUDADANA POR LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO (REDCii) 2023”, es la siguiente:

<https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/lineamientos-redciioresolucion-evalua.pdf>

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO. El responsable del enlace electrónico de referencia es el Lic. Alfonso García Castillo, Coordinador de Atención y Educación del COPRED, con domicilio ubicado en Calle General Prim 10, Colonia Centro (Área 2), C.P. 06010, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Para cualquier duda o aclaración llamar al 53413010, o bien en el correo electrónico agarcia.copred@gmail.com

Ciudad de México a 13 de julio de 2023

(Firma)

**MTRA. GERALDINA GONZÁLEZ DE LA VEGA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DEL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR
LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

MTRA. GERALDINA GONZÁLEZ DE LA VEGA HERNÁNDEZ, Presidenta del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, 35 fracción II y 37 fracción XXII de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México; 3º fracciones I y VII, 42 C fracciones I y XVIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 129 párrafos 8º, 9º y 11º de la Ley de Austeridad, Transparencia en las Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, así como en el Aviso publicado el 5 de diciembre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, por el cual se da a conocer el enlace electrónico de los “Lineamientos para la elaboración de las reglas de operación de los programas sociales para el ejercicio 2023.”, suscrito por el Dra. Araceli Damián González Director General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, en cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

Que atendiendo a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, en el que se establece que los acuerdos delegatorios de facultades, instructivos, manuales y formatos que expidan las dependencias y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, deberán publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; he tenido a bien emitir el siguiente:

Que los presentes lineamientos fueron aprobados mediante resolución emitida por el Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, misma que fue notificada mediante el oficio CECDMX/P/SE/352/2023, de fecha 05 de julio de 2023, en tal virtud, he tenido a bien emitir el siguiente

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRONICO DONDE PODRÁN SER CONSULTADOS LOS LINEAMIENTOS DE LA ACCIÓN SOCIAL “RED DE TALLERISTAS POR LA NO DISCRIMINACIÓN DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO 2023”, QUE CONVOCA EL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ÚNICO: La liga electrónica en la que se pone a disposición para consulta de los Lineamientos de Acción Social: “RED DE TALLERISTAS POR LA NO DISCRIMINACIÓN DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO 2023”, es la siguiente:

<https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/lineamientosredtallresolucion-evalua.pdf>

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO. El responsable del enlace electrónico de referencia es el Lic. Alfonso García Castillo, Coordinador de Atención y Educación del COPRED, con domicilio ubicado en Calle General Prim 10, Colonia Centro (Área 2), C.P. 06010, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Para cualquier duda o aclaración llamar al 53413010, o bien en el correo electrónico agarcia.copred@gmail.com

Ciudad de México a 13 de julio de 2023

(Firma)

**MTRA. GERALDINA GONZÁLEZ DE LA VEGA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DEL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

INSTITUTO DE VIVIENDA

Lic. Anselmo Peña Collazo, Director General del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, con fundamento en los Artículos 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; Décimo, fracciones I y XIII, del Decreto que Crea el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 18 de diciembre de 2019 y Tercero de los Lineamientos para el Funcionamiento de los Subcomités Mixtos de Capacitación en las Dependencias, en los Órganos Desconcentrados y en los Órganos Político-Administrativos, de la Administración Pública del Distrito Federal Disposiciones Generales, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 06 de septiembre de 2012.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, prevé que los acuerdos delegatorios de facultades, instructivos, manuales y formatos que expidan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México; se publicarán previamente a su aplicación, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Que los Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México, prevén en su numeral Décimo Segundo, que una vez notificado oficialmente el registro del Manual correspondiente por parte de la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales de la Secretaría de Administración y Finanzas; los Órganos de la Administración Pública y los Órganos Administrativos, deberán publicarlos en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en un plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la notificación del registro.

Una vez que mediante oficio SAF/DGAPYDA/DEDYPO/0703/2023, la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales de la Secretaría de Administración y Finanzas, otorgó el registro número MEO-ESPECL-23-3FD89E58 al Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Mixto de Capacitación del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México; se emite el:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ SER CONSULTADO EL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ MIXTO DE CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON NÚMERO DE REGISTRO ANTE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DICTAMINACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ORGANIZACIONALES MEO-ESPECL-INVI-23-3FD89E58.

La consulta del documento se podrá realizar en la siguiente dirección electrónica:

www.invi.cdmx.gob.mx/instituto/publicaciones

El responsable del funcionamiento óptimo del acceso mediante esta liga, es el Mtro. Moisés Zárate Totolhua, Subdirector de Análisis y Planeación
Tel. 51410300 ext. 5202

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo.- El presente Aviso entrará en vigor el día siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 11 de julio de 2023.

(Firma)

**El C. Director General del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México
Lic. Anselmo Peña Collazo**

METROBÚS

MARÍA DEL ROSARIO CASTRO ESCORCIA, Directora General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, denominado “Metrobús”, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6° Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 7, inciso E de la Constitución Política de la Ciudad de México; 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; Décimo Cuarto, fracción I y XVIII del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado Metrobús; 17 fracción I y XXVIII del Estatuto Orgánico de Metrobús y; en relación con los artículos 3, 4, 10, 203, 212, 215, 236, 238 y 239 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y artículos 1, 8, 49, 50, 51, 52, 93, 96, 102, 103, 106, 107 y 108 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; y

CONSIDERANDO

En apego a los principios considerados en el artículo 9 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, resulta indispensable velar porque los datos personales con los que cuenta este Organismo en cumplimiento a sus atribuciones, sean debidamente protegidos, garantizando en todo momento su resguardo ante posibles irrupciones; y con ello garantizar su derecho a la privacidad de sus titulares.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA SOBRE EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES QUE DETENTA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DENOMINADO “METROBÚS”

ÚNICO. - Se da a conocer el enlace electrónico del Aviso mediante el cual se informa la modificación de los Sistemas de Datos Personales con los que detenta el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México denominado Metrobús.

El texto íntegro del documento en cita se encuentra publicado para consulta en la siguiente dirección electrónica:

http://data.metrobus.cdmx.gob.mx/transparencia/documentos/art14/I/Ac_ModifMB_15062023.pdf

La persona responsable del funcionamiento y permanencia de la página electrónica es la Lic. María Patricia Becerra Salazar, Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia de este Organismo, la cual podrá ser contactada a través del teléfono 55 89 57 02 79 o al correo electrónico pbecerra@metrobus.cdmx.gob.mx.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 15 de junio del 2023

(Firma)

**MARÍA DEL ROSARIO CASTRO ESCORCIA
DIRECTORA GENERAL DE METROBÚS**

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

LIC. REBECA OLIVIA SÁNCHEZ SANDÍN, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 3 y 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 54 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 42C fracción XVIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 129 sexto párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 121 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 2 y 12 del Decreto por el que se crea un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio que se denomina Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal; 12 del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y, VIII. Proceso de Aprobación de Acciones Sociales y Acompañamiento, de los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales 2023, he tenido a bien dar a conocer el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ SER CONSULTADO EL LINEAMIENTO DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “APOYO ALIMENTARIO PARA EL BIENESTAR DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS” PARA EL EJERCICIO 2023, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

El Lineamiento de Operación de la Acción Social “Apoyo Alimentario para el Bienestar de Niñas, Niños, Adolescentes y sus familias”, correspondiente al ejercicio 2023, estará disponible para su consulta y descarga en la siguiente dirección electrónica, el cual puede ser colocado en la barra de cualquier navegador de internet:

https://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/Marco_Normativo_2023/LINEAMIENTO%20APOYO%20ALIMENTARIO%20PARA%20EL%20BIENESTAR%20NNA%202023.pdf

Asimismo el Lineamiento de Operación de la Acción Social citado, podrá ser consultado en la dirección electrónica <https://dif.cdmx.gob.mx/dependencia/marco-normativo>, correspondiente al apartado Dependencia, sub apartado Marco Normativo, del portal electrónico del DIF Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El responsable de la dirección electrónica de referencia estará a cargo del Ing. Arturo Gutiérrez Palacios, titular de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones y la dirección donde podrá ejercer los derechos de consulta es en San Francisco 1374, 4to Piso, Col. Tlacoquemécatl, C.P. 03200, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Teléfono 55 5559 1919 ext. 3001.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO.- El Lineamiento de Operación de la Acción Social “Apoyo Alimentario para el Bienestar de Niñas, Niños, Adolescentes y sus familias”, es de observancia obligatoria para los servidores públicos adscritos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, y entrará en vigor en el día de la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado y descargado.

CUARTO.- La Dirección Ejecutiva de Centros de Educación Inicial y Alimentación a través de la Dirección de la Dirección de Alimentación a la Infancia, es la encargada de vigilar el cumplimiento del Lineamiento de Operación de la Acción Social “Apoyo Alimentario para el Bienestar de Niñas, Niños y Adolescentes”,

Ciudad de México, a 18 de julio del 2023

DIRECTORA GENERAL
(Firma)
LIC. REBECA OLIVIA SÁNCHEZ SANDÍN

ALCALDÍAS

ALCALDÍA EN COYOACÁN

MTRA. GABRIELA KAREM LOYA MINERO, Directora General de Desarrollo Social y Fomento Económico en la Alcaldía Coyoacán, con fundamento en los artículos; 52 numeral 1 y 4, 53 apartado A, numeral 12 fracción VIII, apartado B inciso a) fracción XXXVII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 29 fracción VIII, 30, 71 fracción VII, 74 y 75 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 6 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11, 33, 34 Fracción I, 35, 36, 37, 38 y 38 Bis de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, artículo 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 34, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el ejercicio 2023, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 31 de octubre de 2022; así como los Ordinales Segundo y Tercero del Acuerdo por el que se delega en la titular de la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico, las facultades derivadas de las atribuciones que se indican y expresamente les otorguen los ordenamientos jurídicos correspondientes a la Alcaldía de Coyoacán y su Titular; publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con fecha 29 de octubre de 2021; y

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía de Coyoacán, es un Órgano Político-Administrativo dotado de personalidad jurídica y autonomía con respecto a su administración y al ejercicio de su presupuesto; forma parte de la administración pública de la Ciudad de México y conforma un nivel de gobierno, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México;

Que la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico cuenta con las facultades derivadas de las atribuciones que se indican y expresamente les otorguen los ordenamientos jurídicos correspondientes a la Alcaldía de Coyoacán y su Titular; publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 29 de octubre de 2021, para suscribir el presente Aviso;

Que con fecha 22 de febrero de 2023 fue publicado el “Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Comunidad Solidaria y Participativa, Coyoacán Contigo”, para el Ejercicio Fiscal 2023”, a cargo de la Alcaldía Coyoacán, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México;

Que con fecha 12 de mayo de 2023 fue publicado el “Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Modificaciones a las Reglas de operación del programa social “Comunidad solidaria y participativa, Coyoacán contigo”, para el ejercicio fiscal 2023, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 22 de febrero de 2023”, a cargo de la Alcaldía Coyoacán, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México;

Que la Dirección Ejecutiva de Monitoreo, Gestión y Enlace Institucional de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social mediante oficio SIBISO/DEMGEI/0213/2023 de fecha 05 de julio del presente año, informó que dado que el acuerdo planteado no entra en los criterios señalados por el artículo 10 del Reglamento de COPLADE, donde se señala que le corresponde a ese Comité conocer y en su caso aprobar aquellas propuestas de “Programas de Desarrollo Social” que dependencias, organismos desconcentrados y alcaldías quieran realizar y que impliquen operación, otorgamiento de subsidios, apoyos y ayudas en la Ciudad de México, así como cualquier modificación en el alcance o modalidades de dichos programas, cambios en la población objetivo, o cualquier otra acción que implique variaciones en los criterios de selección de beneficiarios, montos o porcentajes de subsidios, apoyos y ayudas; **se podía llevar a cabo su publicación**; por lo cual he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA SEGUNDA MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “COMUNIDAD SOLIDARIA Y PARTICIPATIVA, COYOACÁN CONTIGO”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2023.

ÚNICO. - Se modifican los apartados 1.3 Unidades administrativas involucradas en la instrumentación del programa social, Control y Operación del programa, tercer párrafo, 10. Procedimientos de instrumentación, 10.1 Operación, octavo y décimo tercer párrafo, y 14. Indicadores de gestión y de resultados, segundo párrafo (en su tabla); para quedar de la manera siguiente:

1.3 Unidades administrativas involucradas en la instrumentación del programa social.

Supervisión del programa

Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico

Control y Operación del programa

Dirección General de Cultura.

Dirección de Fomento Económico.

Subdirección de Control y Seguimiento de Gobierno y Asuntos Jurídicos.

Subdirección de Control y Seguimiento de Desarrollo Social y Fomento Económico.

Subdirección de Imagen y Mantenimiento Urbano.

Subdirección de Política Social.

Subdirección de Educación.

Subdirección de Servicios de Salud.

Subdirección de Promoción Deportiva.

Subdirección de Fomento y Desarrollo Turístico.

10. Procedimientos de instrumentación.

10.1 Operación.

...

...

....

...

....

...

...

Se llevará a cabo una mesa de trabajo a la que se convocará a la Dirección General de Cultura, la Dirección de Fomento Económico, la **Subdirección de Control y Seguimiento de Gobierno y Asuntos Jurídicos**, la Subdirección de Control y Seguimiento de Desarrollo Social y Fomento Económico, la Subdirección de Imagen y Mantenimiento Urbano, la Subdirección de Política Social, Subdirección de Educación, Subdirección de Servicios de Salud, Subdirección de Promoción Deportiva, la Subdirección de Fomento y Desarrollo Turístico, la Subdirección de Imagen y Mantenimiento Urbano y la Jefatura de Unidad Departamental de Equipamiento y Mejoramiento de la Imagen Urbana, para llevar a cabo la distribución de los facilitadores de servicios y la asignación de actividades de acuerdo a lo siguiente:

...

...

...

...

Los facilitadores de servicios no podrán recibir gratificaciones, remuneración o cualquier otro tipo de beneficios a cambio de las actividades que se ejecuten en nombre del Programa, dicha situación será supervisada por la Dirección General de Cultura, la Dirección de Fomento Económico, **la Subdirección de Control y Seguimiento de Gobierno y Asuntos**

Jurídicos, la Subdirección de Control y Seguimiento de Desarrollo Social y Fomento Económico, la Subdirección de Imagen y Mantenimiento Urbano, la Subdirección de Política Social, Subdirección de Educación, Subdirección de Servicios de Salud, Subdirección de Promoción Deportiva, la Subdirección de Fomento y Desarrollo Turístico, la Subdirección de Imagen y Mantenimiento Urbano y la Jefatura de Unidad Departamental de Equipamiento y Mejoramiento de la Imagen Urbana, áreas responsables del control y operación del programa social.

14. Indicadores de gestión y de resultados.

...

Nivel del objetivo	Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Desagregación	Medios de Verificación	Unidad Responsable	Supuestos	Metas
Fin	Brindar oportunidades de desarrollo a las personas en situación de desempleo	Número de facilitadores de servicios del programa que recibieron apoyo	$(\text{Número de facilitadores de servicios del programa que recibieron apoyo} / \text{población objetivo del programa}) \times 100$	Impacto	Porcentaje	Anual	Personas en situación de desempleo	Censos poblacionales Encuestas a los beneficiarios	Dirección General de Cultura, la Dirección de Fomento Económico, la Subdirección de Control y Seguimiento de Gobierno y Asuntos Jurídicos , la Subdirección de Control y Seguimiento de Desarrollo Social y Fomento Económico, la Subdirección de Imagen y Mantenimiento Urbano, la Subdirección de Política Social, Subdirección de Educación, Subdirección de Servicios de Salud, Subdirección de Promoción Deportiva, la Subdirección de Fomento y Desarrollo Turístico, la Subdirección de Imagen y Mantenimiento Urbano y la Jefatura de Unidad Departamental de Equipamiento y Mejoramiento de la Imagen Urbana	Rebote de la emergencia sanitaria	100 % de las metas físicas programas

<p>Propósito</p>	<p>Impulsar procesos de organización y participación que faciliten los vínculos entre la ciudadanía y gobierno.</p>	<p>Porcentaje de usuarios de la acción que se incorporaron a los procesos de organización y participación que faciliten los vínculos entre la ciudadanía y gobierno.</p>	<p>No. de usuarios de la acción que se incorporaron a los procesos de organización y participación que faciliten los vínculos entre la ciudadanía y gobierno / Total de usuarios programados) * 100</p>	<p>Resultados</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Anual</p>	<p>Población local y en tránsito de la Alcaldía</p>	<p>Censos poblacionales Encuestas a los beneficiarios</p>	<p>Dirección General de Cultura, la Dirección de Fomento Económico, la Subdirección de Control y Seguimiento de Gobierno y Asuntos Jurídicos, la Subdirección de Control y Seguimiento de Desarrollo Social y Fomento Económico, la Subdirección de Imagen y Mantenimiento Urbano, la Subdirección de Política Social, Subdirección de Educación, Subdirección de Servicios de Salud, Subdirección de Promoción Deportiva, la Subdirección de Fomento y Desarrollo Turístico, la Subdirección de Imagen y Mantenimiento Urbano y la Jefatura de Unidad Departamental de Equipamiento y Mejoramiento de la Imagen Urbana</p>	<p>Rebote de la emergencia sanitaria</p>	<p>Incremento de la población que participa en las actividades realizadas por la Alcaldía</p>
------------------	---	--	---	-------------------	-------------------	--------------	---	---	--	--	---

Com pone nte	Apoyo económ ico entrega do a los facilita dores de servicio s del progra ma	Porcentaj e de personas beneficia rias	(Número de facilita dores de servicio s que recibier on el apoyo del progra ma) / (Número de facilita dores de servicio s Progra mados) * 100	Efic acia	Por cent aje	Anual	Pers ona s	Repor tes de activi dades	Dirección General de Cultura, la Dirección de Fomento Económico, la Subdirección de Control y Seguimiento de Gobierno y Asuntos Jurídicos , la Subdirección de Control y Seguimiento de Desarrollo Social y Fomento Económico, la Subdirección de Imagen y Mantenimient o Urbano, la Subdirección de Política Social, Subdirección de Educación, Subdirección de Servicios de Salud, Subdirección de Promoción Deportiva, la Subdirección de Fomento y Desarrollo Turístico, la Subdirección de Imagen y Mantenimient o Urbano y la Jefatura de Unidad Departamental de Equipamiento y Mejoramiento de la Imagen Urbana	Cumplimiento de actividades por parte de los beneficiarios facilitadores.	100 % de apoy os entre gado s
--------------------	---	--	---	--------------	--------------------	-------	------------------	------------------------------------	--	--	--

TRANSITORIOS

PRIMERO. – El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación.

SEGUNDO. – Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Alcaldía Coyoacán, el seis de julio del año dos mil veintitrés.

(Firma)

MTRA. GABRIELA KAREM LOYA MINERO
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FOMENTO
ECONÓMICO EN LA ALCALDÍA EN COYOACÁN

ALCALDÍA EN TLÁHUAC

LCDA. ARACELI BERENICE HERNÁNDEZ CALDERÓN, Alcaldesa en Tláhuac de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 52 numerales 1 y 4, y 53 Apartado B numeral 3 inciso a) fracciones I, III, X de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2 fracción II, 3, 4, 5, 7, 30, 31, 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 3, 5, 11, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

Que, el párrafo tercero del artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, determina que los acuerdos delegatorios de facultades, instructivos, manuales y formatos que expidan las dependencias y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, deberán publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Que, el lineamiento CUARTO de los Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de las Dependencias, Órganos, Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como de las Comisiones, Comités, Institutos y cualquier otro Órgano Administrativo Colegiado o Unitario que constituya la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 24 de julio de 2020, establece que los Órganos de la Administración Pública deberán elaborar, aprobar y validar su Manual Administrativo y el Lineamiento DÉCIMO SEGUNDO una vez notificado el registro emitido por la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales, deberán hacer su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Que mediante oficio número SAF/DGAPYDA/DEDYPO/0606/2023, de fecha 15 de junio de 2023, se obtuvo el registro número MEO-ESPECL-TLH-23-3E1BD06C, emitido por la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales, por lo que se emite el siguiente:

“AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO EN DONDE PODRÁ CONSULTARSE EL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE FOMENTO TURÍSTICO DE LA ALCALDÍA TLÁHUAC, CON NÚMERO DE REGISTRO MEO-ESPECL-TLH-23-3E1BD06C”.

ÚNICO. Se da a conocer el enlace electrónico en donde podrá consultarse el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Fomento Turístico de la Alcaldía Tláhuac, con número de registro **MEO-ESPECL-TLH-23-3E1BD06C”.**

Para la consulta del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Fomento Turístico de la Alcaldía Tláhuac, con número de registro **MEO-ESPECL-TLH-23-3E1BD06C**, deberá remitirse a la siguiente dirección electrónica:

<http://www.tlahuac.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2023/06/1042.-MEO-ESPECL-TLH-23-3E1BD06C-1.pdf>

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Se señala como responsable a la Subdirección de Desarrollo de Personal y Modernización Administrativa, de la Alcaldía Tláhuac de la Ciudad de México, teléfono 5558623250, Ext. 1516 y 1517, ubicado en Av. Tláhuac esq. Nicolás Bravo. Barrio La Asunción, Alcaldía Tláhuac, Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

ALCALDESA EN TLÁHUAC

(Firma)

LCDA. ARACELI BERENICE HERNÁNDEZ CALDERÓN

ORGANISMOS AUTÓNOMOS**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

Mtro. Gerardo Sauri Suárez, Director General de Administración de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 5 fracción II, 32 fracción VI inciso c), 35 fracción I y 64 fracción XIII del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, se dan a conocer con carácter informativo; los ingresos distintos a las transferencias otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México, obtenidos trimestralmente por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México correspondientes al ejercicio de 2023; en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 7 fracción V y 17 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. Para lo cual emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS INGRESOS DISTINTOS A LAS TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO DE 2023.

Concepto	Trimestre Abril-Junio
Intereses por Rendimientos Financieros	1,245,437.47
Ingresos Diversos	17,237.61
Totales	1,262,675.08

Transitorio

Único: Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 14 de julio de 2023.

(Firma)

Mtro. Gerardo Sauri Suárez
Director General de Administración

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA

El Dr. Sergio Fontes Granados, Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, de conformidad a las atribuciones que le confiere el Acuerdo 55-01/2011, numeral Tercero, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, se da a conocer con carácter informativo, los ingresos distintos a las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, incluyendo sus rendimientos financieros del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2023, comunicado a la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. Para lo cual se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LOS INGRESOS DISTINTOS A LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INCLUYENDO LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2023, 2do. INFORME TRIMESTRAL, COMUNICADO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA SU INTEGRACIÓN EN EL 2do. INFORME TRIMESTRAL.

Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

Ingresos Distintos a las Traserencias del Gobierno de la Ciudad de México, incluyendo rendimientos del período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2023, 2do informe trimestral.

Concepto de Ingresos	Monto por cada concepto
INGRESOS POR DERECHOS DE TIPO CORRIENTE	4,017.80
INGRESOS POR PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00
INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	31,759.34
INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS	2,274,213.42
SUMA	2,309,990.56

TRANSITORIO

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 13 de julio de 2023.

(Firma)

Dr. Sergio Fontes Granados
Oficial Mayor

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

El **Dr. Sergio Fontes Granados, Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, se da a conocer con carácter informativo, los ingresos distintos a las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, incluyendo sus rendimientos financieros del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2023, comunicado a la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. Para lo cual se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LOS INGRESOS DISTINTOS A LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INCLUYENDO LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2023, 2do. INFORME TRIMESTRAL, COMUNICADO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA SU INTEGRACIÓN EN EL 2do. INFORME TRIMESTRAL.

**Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
Ingresos Distintos a las Traserencias del Gobierno de la Ciudad de México, incluyendo rendimientos del período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2023, 2do informe trimestral.**

Concepto de Ingresos	Monto por cada concepto
INGRESOS POR DERECHOS DE TIPO CORRIENTE	13,599,903.12
INGRESOS POR PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	44,726,586.36
INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	4,359,464.80
INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS	29,842,620.78
SUMA	92,528,575.06

TRANSITORIO

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 13 de julio de 2023.

(Firma)

**Dr. Sergio Fontes Granados
Oficial Mayor**

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

**SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS DE DRENAJE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 002**

El Ing. Miguel Carmona Suárez, Director General de Drenaje del Órgano Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 33, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; y de conformidad con los artículos 2, 44, fracción I y 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 23, 24 inciso A), 26 y 28 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, 26 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; 1 y 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y el Ordinal Segundo del “Acuerdo por el que se delegan en las personas servidoras públicas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, que se señalan, las facultades que se indican”, publicado en este medio el 3 de octubre de 2019, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación en la modalidad de Licitación Pública Nacional, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable requerido
SACMEX-LP-009-2023	Construcción de red de drenaje y cárcamo de bombeo para solucionar encharcamiento en calle Guillermo Prieto y Melchor Ocampo.		28-agosto-2023	31-diciembre-2023	\$13,000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Acto de Sesión de Presentación de Propuestas
SACMEX-LP-009-2023	Costo en Entidad: \$2,500.00	24-julio-2023	28-julio-2023 10:00 Hrs	03-agosto-2023 10:00 Hrs	09-agosto-2023 10:00 Hrs

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable requerido
SACMEX-LP-010-2023	Rehabilitación de obra civil y electromecánica a plantas de bombeo del sistema de drenaje. Rehabilitación de obra civil y electromecánica de las plantas de bombeo Tizoc, Zaragoza y Laguna Mayor, ubicadas en las alcaldías Miguel Hidalgo, Iztacalco e Iztapalapa.		29-agosto-2023	26-Diciembre-2023	\$15,000,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Acto de Sesión de Presentación de Propuestas
SACMEX-LP-010-2023	Costo en Entidad: \$2,500.00	24-julio-2023	28-julio-2023 10:00 Hrs	03-agosto-2023 12:00 Hrs	09-agosto-2023 12:00 Hrs

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable requerido	
SACMEX-LP-011-2023	Rehabilitación de obra civil y electromecánica a plantas de bombeo del sistema de drenaje. Rehabilitación de obra civil y electromecánica de la planta de bombeo Central de Abastos II, ubicada en la alcaldía Iztapalapa.	29-agosto-2023	26-diciembre-2023	\$14,000,000.00	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Acto de Sesión de Presentación de Propuestas
SACMEX-LP-011-2023	Costo en Entidad: \$2,500.00	24-julio-2023	28-julio-2023 10:00 Hrs	03-agosto-2023 14:00 Hrs	09-agosto-2023 14:00 Hrs

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable requerido	
SACMEX-LP-012-2023	Rehabilitación de obra civil y electromecánica a plantas de bombeo del sistema de drenaje. Rehabilitación de obra civil y electromecánica de las plantas de bombeo San Bernardino, San Gregorio y Santa Cruz, ubicadas en la alcaldía Xochimilco.	29-agosto-2023	26-diciembre-2023	\$13,244,444.45	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Acto de Sesión de Presentación de Propuestas
SACMEX-LP-012-2023	Costo en Entidad: \$2,500.00	24-julio-2023	31-julio-2023 10:00 Hrs	04-agosto-2023 10:00 Hrs	10-agosto-2023 10:00 Hrs

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable requerido	
SACMEX-LP-013-2023	Rehabilitación de obra civil y electromecánica a plantas de bombeo del sistema de drenaje. Rehabilitación de obra civil y electromecánica de las plantas de bombeo Aculco y CTM Aragón, ubicadas en las alcaldías Iztapalapa y Venustiano Carranza.	29-agosto-2023	26-diciembre-2023	\$18,696,622.22	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Acto de Sesión de Presentación de Propuestas
SACMEX-LP-013-2023	Costo en Entidad: \$2,500.00	24-julio-2023	31-julio-2023 10:00 Hrs	04-agosto-2023 12:00 Hrs	10-agosto-2023 12:00 Hrs

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México cuenta con suficiencia presupuestal para hacer frente a las erogaciones que se deriven de la presente convocatoria; recursos que fueron aprobados con el Oficio de autorización de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México número SAF/SE/087/2023 de fecha 02 de enero de 2023.

Las bases de la licitación se encontrarán disponibles para consulta en la Subdirección de Concursos de Obra Pública y Servicios de Drenaje, del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicado en la calle Río de la Plata número 48, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México, y su venta será mediante pago emitido por una Institución Bancaria de crédito autorizada para operar en la CDMX, a la cuenta del Banco Santander, S.A., con número de cuenta 65501123467, referencia 06D3 el cual deberá ser expedido a favor del Gobierno de la CDMX, en los días de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, lo anterior a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite señalada para su adquisición.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para adquirir las bases son:

- 1.- A la presentación del comprobante de pago de bases de licitación, al interesado se le entregarán grabadas en medio magnético USB las bases del concurso de Licitación Pública Nacional, el Modelo de Contrato, y los Anexos Técnicos; quedando de esta manera inscrito y registrado como “CONCURSANTE”, siendo en lo subsecuente el único responsable de obtener en tiempo y forma la información documental necesaria para la elaborar y presentar su propuesta.
- 2.- Solicitud por escrito de inscripción en la Licitación Pública Nacional de su elección, dirigido al Ing. Miguel Carmona Suárez, Director General de Drenaje del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en papel membretado de la empresa, indicando datos generales del licitante y debidamente firmado por el representante legal de la persona física o moral interesada. (2 juegos), original y acuse.
- 3.- Deberá presentar, en copia y original para cotejo constancia de Registro de Concursante vigente, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, documento en el cual debe señalarse el capital contable del interesado, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 21, 22 y 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 4.- Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; transcribiendo el ordenamiento de referencia.
5. Manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.
- 6.- Comprobantes del capital contable requerido, consistentes en copia simple de la Declaración Anual de Impuestos del último ejercicio fiscal 2022 y parciales correspondientes de enero a junio del año 2023; así como copia simple y original para cotejo, de los Estados Financieros correspondientes al último ejercicio fiscal 2022 y de enero a junio de 2023, firmados por Contador Público externo a la empresa, anexando copias del oficio de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la cédula profesional del contador. Los concursantes podrán presentar conjuntamente propuestas para fines financieros, técnicos o de cualquier otra índole, precisando a satisfacción del SACMEX desde la venta de bases, la proporción de participación financiera y las partes de la obra pública que cada persona física o moral se obligará a realizar, así como la manera en que, en su caso, se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, siendo el representante contratista ante la Administración Pública de la Ciudad de México el de mayor capacidad financiera; lo anterior mediante un convenio de participación conjunta. Si a la presentación conjunta se le adjudica el contrato; la formalización de las asociaciones entre personas físicas o morales deberá realizarse mediante acta notarial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, fracción V y 47, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y 49 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

7.- Escrito en español y sin tachaduras en papel membretado del licitante, con nombre y/o razón social, teléfono (s), domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México o Área Metropolitana, en caso de que el domicilio fiscal esté fuera de esta área, indicar domicilio para oír y recibir notificaciones, ubicado dentro del área señalada, R.F.C. y persona autorizada para recibir notificaciones. Este escrito debe dirigirse al Ing. Miguel Carmona Suárez, Director General de Drenaje del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, debidamente firmado por el representante legal de la persona física o moral interesada.

El lugar de reunión para la Visita de Obra (en su caso) está especificado en cada una de las bases particulares de cada licitación; la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura del Sobre Único se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones de Obra Pública y Servicios de Drenaje, ubicado en la calle Río de la Plata número 48, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México; es obligatoria la asistencia de personal calificado, autorizado por el interesado, que se acreditará mediante escrito en hoja membretada de “EL LICITANTE” firmado por el representante legal del mismo, anexando copia de la cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante, el cual deberá ser presentado los días y horas antes indicados.

Para la ejecución de los trabajos de la presente licitación el SACMEX, no otorgará anticipo.

La ubicación de los trabajos será dentro de la Ciudad de México. Las propuestas deberán presentarse en idioma español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, se efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a “EL CONCURSANTE” que haya reunido las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, las solicitadas en las bases de licitación y las legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas requeridas por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y garantice satisfactoriamente las condiciones requeridas. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en los términos del artículo 72 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

Las condiciones de pago serán mediante estimaciones, en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir de autorización de la Residencia de Obra. La forma de garantía de cumplimiento del contrato será del 10 % (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato incluyendo el I.V.A., mediante Póliza de Fianza a favor del SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, expedida por institución legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

En términos del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Pública del Distrito Federal, para la entrega de las bases no se exigirán a los interesados mayores requisitos que cubrir el costo de las mismas, debiendo adjuntar, en todo caso, en el documento T.1.b) copia del recibo de pago, el no presentar este y los demás documentos solicitados en las bases y en esta convocatoria será motivo de descalificación.

Debido a la contingencia sanitaria se han establecido diversas medidas de protección a la salud, por lo que los participantes deberán acatar las siguientes disposiciones para ingresar a las instalaciones del Sistema de Aguas de la Ciudad de México: a) respetar la sana distancia, mantenimiento de una distancia mínima de 1.5 metros; b) asistir con cubrebocas y/o caretas de protección; c) ingresar una persona por participante; no asistir personas adultas mayores o pertenecientes a grupos de riesgo. En caso de no acatar las medidas sanitarias no se permitirá el ingreso a las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

CIUDAD DE MÉXICO, A 14 DE JULIO DE 2023
DIRECTOR GENERAL DE DRENAJE

ING. MIGUEL CARMONA SUAREZ

Con fundamento en el artículo 19 fracción V del Reglamento Interior del Poder ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, firma por ausencia del Director General de Drenaje, el Director de Licitaciones de Obra Pública y Servicios de Drenaje, el Ing. Arq. Roberto Javier Martínez Jiménez.

(Firma)

ING. ARQ. ROBERTO JAVIER MARTÍNEZ JIMÉNEZ.

ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Licitación Pública Nacional Convocatoria N°. 006/23

La Alcaldía Álvaro Obregón por conducto del Ciudadano Margarito René Chicho Escobar, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, en observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 53 apartado A inciso 2 fracción XII, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 29 fracción II, III, IV, V y VI, 30 y 71 fracciones III y IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y de conformidad con los artículos 3° apartado A, fracciones I y IV, 23 primer párrafo, 24 inciso A, 25 inciso A, fracción I, 26, 28 y 44 fracción I, inciso a) de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, y numeral Noveno del “Acuerdo por el que se delegan facultades al Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Álvaro Obregón”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 10 de enero de 2023: convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para la contratación de Obra Pública en la modalidad de Precios Unitarios por Unidad de Concepto Terminado de los siguientes trabajos:

No. de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de Inicio	Fecha de Término	Capital Contable mínimo requerido
30001133-021-23	Rehabilitación de Deportivos (OBRAS FISMDF), dentro del Perímetro de la Alcaldía Álvaro Obregón.			21 de agosto de 2023	15 de diciembre de 2023	\$ 21,300,000.00
	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las Bases	Visita al lugar de la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposición y Apertura de sobre único	
	\$ 2,800.00	24 de julio de 2023	25 de julio de 2023 11:00 hrs.	31 de julio de 2023 11:00 hrs.	04 de agosto de 2023 11:00 hrs.	
No. de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de Inicio	Fecha de Término	Capital Contable mínimo requerido
30001133-022-23	Mantenimiento y Rehabilitación de Centros Sociales y Culturales (OBRAS FISMDF), dentro del Perímetro de la Alcaldía Álvaro Obregón			21 de agosto de 2023	03 de noviembre de 2023	\$ 2,400,000.00
	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las Bases	Visita al lugar de la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposición y Apertura de sobre único	
	\$ 2,800.00	24 de julio de 2023	25 de julio de 2023 12:00 hrs.	31 de julio de 2023 12:00 hrs.	04 de agosto de 2023 13:00 hrs.	
No. de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de Inicio	Fecha de Término	Capital Contable mínimo requerido
30001133-023-23	Rehabilitación a Banquetas, Guarniciones y Escalinatas en Vialidades Secundarias, dentro del Perímetro de la Alcaldía Álvaro Obregón.			21 de agosto de 2023	19 de octubre de 2023	\$1,900,000.00
	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las Bases	Visita al lugar de la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposición y Apertura de sobre único	
	\$ 2,800.00	24 de julio de 2023	25 de julio de 2023 13:00 hrs.	31 de julio de 2023 13:00 hrs.	04 de agosto de 2023 16:00 hrs.	

Los recursos para la realización de los trabajos relativos a la presente Licitación Pública fueron autorizados por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante oficio **SAF/SE/001/2023 de fecha 02 de enero de 2023**.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en formato digital exclusivamente en la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones adscrita a la Dirección de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01150, Ciudad de México, a partir del día **20 de julio de 2023** fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día **24 de julio de 2023**, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas, para tal efecto deberá entregar los siguientes documentos, y en su caso presentar originales para cotejo:

- a) Escrito de solicitud por parte del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número de licitación y descripción de la misma, nombre o razón social, domicilio completo para recibir notificaciones ubicado dentro de la Ciudad de México y teléfono(s), en papel membretado de la persona o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según Acta Constitutiva o Poder Notarial), dirigido a Margarito René Chicho Escobar, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, en atención al Ingeniero Miguel Campos Hernández, Director de Obras, acompañado de una copia de identificación oficial (INE, cédula profesional o pasaporte vigente).
- b) Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México, conforme lo establece el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.
- c) La forma de pago de las bases se hará mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México/Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México, con cargo a una institución de crédito autorizada a operar en la Ciudad de México.

Una vez realizada la revisión de los documentos antes descritos, se expedirá contra-recibo de compra de bases de licitación, señalando el número de cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, procediendo a la entrega al interesado de las bases de licitación con sus anexos, de esta manera el interesado quedará inscrito y registrado, teniendo derecho a presentar su proposición.

El interesado es el único responsable de registrarse en tiempo y forma para la compra de bases, debiendo prever los tiempos de operación de las Instituciones Bancarias para obtener el cheque certificado o de caja para adquirir las bases de licitación. Lo anterior, con el objetivo de obtener la información documental necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, por lo que el incumplimiento de este requisito será motivo para no participar en la licitación correspondiente. Los documentos referidos del inciso a) y b), se deberán anexar por parte del licitante en la propuesta técnica, conforme a las bases de licitación.

1.- Visita de Obra: El lugar de reunión para la visita de obra será: la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones adscrita a la Dirección de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, sita en calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01150, Ciudad de México, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación. La empresa concursante deberá de elaborar y presentar escrito de acreditación de la persona que asistirá a la visita de obra en papel membretado, anexando copia de Identificación oficial y de la cédula a nivel profesional, título profesional o cédula a nivel técnico calificado vigente y presentar original de estos últimos para cotejo. La asistencia a la(s) visita(s) de obra(s) será obligatoria.

Nota: Para la visita los participantes deberán de contar con un vehículo para su traslado al lugar ya que la Alcaldía no cuenta con suficiente parque vehicular.

2.- Junta de Aclaraciones: El lugar de celebración para la(s) Sesión(es) de Junta(s) de Aclaraciones será: la sala de juntas de la Dirección de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, sita en calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01150, Ciudad de México, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación. La empresa concursante deberá elaborar y presentar escrito de acreditación de la persona que asistirá a la junta de aclaraciones en papel membretado, anexando copia de Identificación oficial y de la cédula a nivel profesional, título profesional o cédula a nivel técnico del personal técnico calificado vigente y presentar original de estos últimos para cotejo. La asistencia a la(s) junta(s) de aclaraciones será obligatoria.

3.- Capacidades Técnica y Financiera: Los interesados en la(s) licitación(es) deben comprobar experiencia técnica y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.

4.- Presentación de Propuestas: La Sesión Pública de Presentación de Proposición y Apertura de sobre único se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, sita en calle Canario esquina Calle 10 S/N, Colonia Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01150, Ciudad de México, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación.

5.- Plazo de ejecución e Idioma: El plazo de ejecución es de 30001133-021-23, 117 días naturales, 30001133-022-23, 75 días naturales, 30001133-023-23, 60 días naturales, La proposición deberá presentarse integralmente en idioma español.

6.- Moneda: La moneda en que deberá cotizarse la proposición será peso mexicano.

7.- Subcontratación: Para la(s) licitación(es) de esta convocatoria, no se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la contratante de acuerdo al artículo 47 párrafo octavo de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

8.- Negociación: Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las bases de cada una de las licitaciones podrá ser negociada.

9.- Anticipo: No se otorgará anticipo alguno para la obra que contempla la(s) Licitación(es) Pública(s) Nacional(es) de la presente Convocatoria.

10.- Pagos: Las condiciones de pagos; serán mediante estimaciones con períodos máximos mensuales, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

11.- Adjudicación: Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con fundamento en lo establecido en los artículos 40, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, se adjudicará el contrato al concursante que, haya reunido las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativa requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

12.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán presentar ante el Órgano Interno de Control, solicitud de aclaración en términos del artículo 72 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

Ciudad de México., a 14 de julio de 2023.

(Firma

MARGARITO RENÉ CHICHO ESCOBAR
EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

Alcaldía en Coyoacán

Dirección General de Obras Públicas y Servicios Urbanos

Convocatoria No. AC-DGOPSU-09-2023

La Arq. Martha Amalia Elguea Viniegra, Directora General de Obras Públicas y Servicios Urbanos en la Alcaldía Coyoacán, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y los artículos 53 apartado A numeral 12 fracción II, apartado B numeral 1 y numeral 3 inciso a) fracciones I, XIX, XXIX y XXX de la Constitución Política de la Ciudad de México; 29 y 30 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 3° apartado a, fracción I, 23, 24 inciso A, 25 apartado A, fracción I y 28 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y al “Acuerdo por el que se delega en el titular de la Dirección General de Obras Públicas y Servicios Urbanos de la Alcaldía Coyoacán, las facultades que se indican”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de octubre de 2021, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las Licitaciones Públicas de carácter Nacionales para la contratación en la modalidad de Obra Pública a Base de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado, conforme a lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción y Ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Plazo de Ejecución	Capital Contable mínimo requerido
COY-DGOPSU-LP-30-2023	TRABAJOS DE REHABILITACIÓN A LA RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA NUEVA DÍAZ ORDAZ DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN			17/08/2023	14/11/2023	90 días naturales	\$6,200,000.00
Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al Lugar de la Obra	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura del Sobre Único			
		Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora			
\$5,500.00	24/07/2023	25/07/2023	31/07/2023	04/08/2023			
		10:00 Horas	11:00 Horas	11:00 Horas			
No. de Licitación	Descripción y Ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Plazo de Ejecución	Capital Contable mínimo requerido
COY-DGOPSU-LP-31-2023	TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN DIVERSAS CALLES DE LA COLONIA CTM CULHUACÁN DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN (FAIS)			17/08/2023	15/10/2023	60 días naturales	\$5,300,000.00
Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al Lugar de la Obra	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura del Sobre Único			
		Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora			
\$5,500.00	24/07/2023	25/07/2023	31/07/2023	04/08/2023			
		12:00 Horas	13:00 Horas	13:00 Horas			

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México Número SAF/SE/004/2023; Las bases de Licitación se encuentran disponibles para su consulta y adquisición los días: **20, 21 y 24 de julio de 2023**; en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos, Estimaciones y Precios Unitarios, ubicada en Calzada de Tlalpan 3370, Colonia Viejo Ejido de Santa Úrsula Coapa, Alcaldía Coyoacán, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria de lunes a viernes de **10:00 a 13:00 horas**, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

- 1.- La adquisición será directa, en las oficinas de la J.U.D. de Ingeniería de Costos, Concursos, Contratos y Estimaciones, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO A FAVOR DE: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Ó (GOB. CDMX. SRIA. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS) con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en la Ciudad de México.
El concursante es el único responsable de la compra oportuna de las bases y del registro correspondiente, debiendo prever los tiempos de operación de las instituciones bancarias para obtener el cheque certificado o de caja para adquirir las bases de licitación, ya que la fecha límite para adquirir las bases es hasta el día **24 de julio de 2023**.
- 2.- Se deberá entregar copia **legible** de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:
 - A.- El comprobante de pago de bases de la adquisición directa será entregado en las oficinas de la J.U.D. de Ingeniería de Costos, Concursos, Contratos y Estimaciones; así mismo deberá de elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de interés en participar en la licitación (es) elegida (s).
 - B.- Constancia de Registro de Concursantes emitido por la Secretaría de Obras y Servicios, ACTUALIZADO.**
 - C.- Declaración Escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del art. 37 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México
- 3.- El comprobante de pago de bases, se anexará en el sobre único dentro de la propuesta técnica como se indica en las bases de concurso, el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
- 4.- Los planos, especificaciones y otros documentos, se entregarán a los interesados en las oficinas de la J.U.D. de Ingeniería de Costos, Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Alcaldía, previa presentación del recibo de pago a más tardar en la Junta de Aclaraciones, siendo responsabilidad del interesado su adquisición oportuna.
- 5.- El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la J.U.D. de Ingeniería, Estudios y Proyectos, ubicada en Calzada de Tlalpan 3370, Colonia Viejo Ejido de Santa Úrsula Coapa, Alcaldía Coyoacán, en el día y hora indicados anteriormente, así mismo deberá de elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra. Es obligatoria la asistencia de personal calificado (arquitecto, ingeniero o técnico en construcción), se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (**presentar copia y original para cotejar**). **la asistencia a la visita de obra es obligatoria.**
- 6.- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas y Servicios Urbanos, ubicada en Calzada de Tlalpan 3370, Colonia Viejo Ejido de Santa Úrsula Coapa, Alcaldía de Coyoacán, en el día y hora indicados anteriormente, asimismo deberá de elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la(s) junta(s) de aclaraciones. Es obligatoria la asistencia de personal calificado (arquitecto, ingeniero o técnico en construcción), se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (**presentar copia y original para cotejar**), **la asistencia a la junta de aclaraciones es obligatoria.**
- 7.- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas del **sobre único** se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas y Servicios Urbanos, ubicada en Calzada de Tlalpan 3370, Colonia Viejo Ejido de Santa Úrsula Coapa, Alcaldía de Coyoacán, en el día y hora indicados anteriormente.
- 8.- **No se otorgarán anticipos** para inicio de obra y para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.
- 9.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 10.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en Moneda Nacional.
- 11.- La contratista no podrá subcontratar ningún trabajo relacionado con esta licitación, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la convocante de acuerdo al Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

- 12.- Los interesados en la licitación deberán comprobar experiencia técnica, mediante la relación de contratos de obras relacionados con las mismas vigentes que tengan o hayan celebrado con la Administración Pública o con particulares para la ejecución de los trabajos similares a los concursados, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante, tales como carátulas de contratos y actas de entrega-recepción; así como también currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio relativo a las obras similares a las descritas en la licitación y capacidad financiera, administrativa y de control según la información que se solicita en las bases de la Licitación Pública Nacional.
- 13.- Las condiciones de pago son mediante estimaciones de trabajos ejecutados, las que deberán realizarse por periodos mensuales por concepto de trabajo terminado, acompañados de la documentación que acredite la procedencia del pago.
- 14.- La forma de garantizar el cumplimiento del contrato será del 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato incluyendo el IVA a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante póliza de fianza expedida por la institución autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.
- 15.- Los criterios generales para la adjudicación serán con base en los artículos 40, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento y solicitadas en las bases de la licitación, haya presentado la propuesta legal, técnica, económica financiera y administrativa que resulte ser la más conveniente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- 16.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los concursantes podrán ser negociadas, de acuerdo al artículo 29 fracción V, de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.
- 17.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- 18.- Se informa a los interesados a participar en estas licitaciones, que, en caso de presentarse alguna contingencia ajena a la Alcaldía, que impida cumplir con las fechas de los eventos de estos concursos, dichas fechas se prorrogaran en igual tiempo al que dure la contingencia mencionada

Ciudad de México, a 13 de julio de 2023

Arq. Martha Amalia Elguea Viniegra

(Firma)

Directora General de Obras Públicas y Servicios Urbanos
Responsable de las Licitaciones

Alcaldía en Gustavo A. Madero
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Licitaciones Públicas Nacionales

Convocatoria No: 7

Ing. Oscar L. Díaz González Palomas, Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía en Gustavo A. Madero, en observancia a lo dispuesto en los Artículos 122 apartado A fracción VI incisos a) y c) primer párrafo, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 52 numerales 1 y 4, 53 apartado A numerales 1, 12 fracción II, apartado B numerales 1 y 3 inciso a), fracción XXIX, inciso b), fracción V de la Constitución Política de la Ciudad de México; Artículos 16 segundo párrafo, 29 fracción II, 34 fracción VI y 42 fracción IV, 133 fracción II, 197, 198 fracciones I, II, III de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, para la contratación de obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado. De conformidad con el Artículo 3º inciso a), fracción I, 24 Apartado A, 25 apartado A, fracción I y 44 fracción I inciso a), de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y Artículo 16 de su Reglamento, con apoyo en el Acuerdo Delegatorio, de fecha 4 de noviembre de 2021, por el que se delega en el titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y sus Direcciones las facultades que se indican, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	Descripción general de la obra				Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001098-024-23	"CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE 11 ESCALINATAS UBICADAS EN LAS COLONIAS: MALACATES, VISTA HERMOSA, LA CASILDA Y PARQUE METROPOLITANO, UBICADA EN LA D.T. 10"				10/08/2023	07/12/2023	\$4'000,000.00
Costo de las bases	Plazo de ejecución	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de Proposiciones	Acto de Fallo	
Directa \$5,000	120 días	24/07/2023	25/07/2023 11:00 horas	27/07/2023 11:00 horas	02/08/2023 11:00 horas	08/08/2023 11:00 horas	

Número de licitación	Descripción general de la obra				Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001098-025-23	"MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE 5 ESCALINATAS UBICADAS EN LAS COLONIAS: LA CRUZ, TRIUNFO DE LA REPÚBLICA Y GABRIEL HERNÁNDEZ, UBICADAS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL 4"				10/08/2023	07/12/2023	\$2'100,000.00
Costo de las bases	Plazo de ejecución	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de Proposiciones	Acto de Fallo	
Directa \$5,000	120 días	24/07/2023	25/07/2023 11:00 horas	27/07/2023 12:30 horas	02/08/2023 13:00 horas	08/08/2023 12:00 horas	

Número de licitación	Descripción general de la obra				Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
30001098-026-23	“REHABILITACIÓN DE BARDAS PERIMETRALES DE 5 PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL BÁSICO: J.N. MA. DE LOS ÁNGELES GÚITRÓN MACHAEN, E.P. BELICE, E.P. JUAN DE DIOS BÁTIZ, E.S.D. No. 259 Y E.S.D. No. 171 FRIDA KHALO, UBICADAS EN LAS DIRECCIONES TERRITORIALES 3, 4, 7 Y 8”				10/08/2023	07/12/2023	\$1'160,000.00
Costo de las bases	Plazo de ejecución	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de Propositiones	Acto de Fallo	
Directa \$5,000	120 días	24/07/2023	25/07/2023 11:00 horas	27/07/2023 14:00 horas	02/08/2023 15:00 horas	08/08/2023 13:00 horas	

Los recursos fueron asignados por la Dirección de Finanzas con los oficios, AGAM/DGA/DF/SPPP/MAY-030/2023, de fecha **24 de mayo de 2023** y AGAM/DGA/DF/SPPP/JUL-002/2023, de fecha **4 de julio de 2023**, AGAM/DGA/DF/SPPP/JUN-066/2023 y AGAM/DGA/DF/SPPP/JUN-067/2023, de fecha **28 de junio de 2023**, las suficiencias presupuestales con folios MAY-030, JUL -002, JUN-066 y JUN-067. Cabe mencionar que, en las suficiencias en comento, se especifican las Claves Presupuestales y los Calendarios autorizados por parte de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, **con Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), derivado de lo anterior y por las características de este fondo se tiene la necesidad de que estas obras se financien en su totalidad y hasta siete meses después de iniciada su ejecución.**

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones y Contratación, sita en planta baja del Edificio de la Alcaldía en Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, Código Postal 07050, Alcaldía Gustavo A. Madero en la Ciudad de México, teléfono 55 51 18 28 00, extensiones 6623 o 6624 a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles; para compra de bases se hará a través de cheque certificado o de caja, expedido a favor de: **(GOBIERNO DE LA CDMX/SECRETARÍA DE FINANZAS)** con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en la Ciudad de México.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para adquirir las bases son:

1.- A la presentación del pago de bases de licitación, **el concursante entregará un CD nuevo empaquetado**, en el que se le entregarán grabadas las bases de Concurso de la Licitación Pública Nacional, Anexos de Bases, Términos de Referencia, Modelo de Contrato y Catálogo de Conceptos, de esta manera el interesado quedará inscrito y registrado. **El Concursante es el único responsable de obtener en tiempo y forma la información documental necesaria para la elaboración y presentación de su propuesta.**

2.- Solicitud de inscripción a la Licitación Pública Nacional de su elección. Este escrito debe dirigirse a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, en papel membretado de la empresa, indicando datos generales actualizados del participante debidamente firmado por el representante legal de la persona física o moral.

3.- Deberá presentar copia de su Constancia de Registro de Concursante vigente, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios, documento que deberá expresar el capital contable requerido, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 21, 22 y 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México presentando original para cotejar acompañado de la siguiente documentación: declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, ni del artículo 47 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, debiendo transcribir en ésta, cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia; en el caso de personas físicas se anexará a los requisitos anteriores; acta de nacimiento y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en el de las personas morales, presentación de escritura constitutiva y modificaciones, en su caso, poderes del representante legal y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

4.- Listado de obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales.

5.- Comprobatorios del capital contable requerido (mediante Declaración Anual de Impuestos del último ejercicio fiscal, así como los Estados Financieros correspondientes al último ejercicio fiscal firmados por Contador Público externo a la empresa, anexando copias del oficio de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la cédula profesional del Contador, presentando original para cotejar).

6.- Para personas morales, presentar copia de la declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio **(2022)** y copia de las declaraciones parciales correspondiente hasta el mes inmediato anterior a la presente licitación **(de enero a junio del 2023)**, sus correspondientes estados financieros del ejercicio **(2022)** y copia de los estados financieros hasta tres meses anteriores a la presente licitación **(de enero a junio del 2023)**, presentando original para el cotejo respectivo. Para personas físicas presentar copia de la declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio **(2022)** y copia de las declaraciones parciales correspondiente al mes inmediato anterior de la presente licitación **(de enero a junio del 2023)**, sus correspondientes estados financieros del ejercicio **(2022)** y copia de los estados financieros hasta tres meses anteriores a la presente licitación **(de enero a junio del 2023)**, presentando original para el cotejo respectivo.

7.- Escrito en español y sin tachaduras en papel membretado del concursante indicando: nombre y/o razón social, teléfono(s), domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México o Área Metropolitana (en caso de que el domicilio fiscal esté fuera de esta área, indicar domicilio para recibir notificaciones ubicado dentro del área señalada), R.F.C. y persona autorizada para recibir notificaciones. Este escrito debe dirigirse a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, debidamente firmado por el representante legal de la persona física o moral.

8.- En apego al artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de La Ciudad de México, en concordancia con el artículo 8 del Código Fiscal de la Ciudad de México, el concursante deberá tramitar la constancia de adeudos ante la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (en lo que resulte aplicable), expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago (entregar copia del acuse, presentar original para cotejo).

9.- Los interesados en la licitación deberán comprobar experiencia y capacidad técnica mediante la relación de contratos de obras y servicios relacionadas con las mismas que tengan o hayan celebrado con la Administración Pública o con particulares para la ejecución de trabajos similares a los concursados, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante, tales como las carátulas de los contratos, actas de entrega-recepción; así como también currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio relativo a las obras similares a las descritas en la licitación y capacidad financiera, administrativa y de control según la información que se solicita en las bases de la Licitación Pública Nacional.

El lugar de reunión para la visita de obra será en la Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones y Contratación, sita en la Planta Baja del Edificio de la Alcaldía ubicado en la Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, Código Postal 07050, es obligatoria la asistencia de

personal calificado, que se acreditará mediante escrito en hoja membretada de “**EL CONCURSANTE**” firmado por el representante legal de “**EL CONCURSANTE**”, escrito original que deberá presentar al momento de la visita de obra, anexando copia de cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante, los días y horas indicados anteriormente.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones y Contratación, ubicada en Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, Código Postal 07050, es obligatoria la asistencia de personal calificado, que se acreditará mediante escrito en hoja membretada de “**EL CONCURSANTE**” firmado por el representante legal de “**EL CONCURSANTE**”, escrito original que deberá presentar al momento de la Junta de Aclaraciones anexando copia de cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante, los días y horas indicados anteriormente.

El acto de presentación y apertura de Propositiones Técnicas y Económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones y Contratación perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, Código Postal 07050, los días y horas indicados anteriormente.

Para la ejecución de los trabajos de la presente licitación, la Alcaldía no otorgará anticipo.

La ubicación de los trabajos será dentro del perímetro de la Alcaldía.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se autorizará subcontratación en la ejecución de la obra, salvo lo indicado en las Bases de Licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, y solicitadas en las bases de la licitación, haya presentado la propuesta legal, técnica, económica, financiera y administrativa que resulte ser la solvente más baja que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Los pagos se efectuarán contra estimaciones presentadas, las que deberán realizarse por períodos máximos mensuales por concepto de trabajos terminados.

La forma de garantía de cumplimiento del contrato será del 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato incluye I.V.A., a favor del **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE FINANZAS**, mediante póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 14 de julio de 2023

(Firma)

Ing. Oscar L. Díaz González Palomas
Director General de Obras y Desarrollo Urbano

ALCALDÍA EN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

FERNANDO SILIS FLORES, DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRAS EN LA ALCALDÍA TLALPAN, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 3°, Apartado A, 24, apartado A), 25, Apartado A fracción I, 26, 28 y 44, fracción I, inciso A) de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, en relación a lo señalado en los Artículos 16 segundo párrafo, 29 fracción II, 30, 32 fracción IV, 33, 42 fracciones IV, VII, 74, 157 y 198 fracción II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en apego al “Acuerdo por el que se delegan en el titular de la Dirección de Planeación y Control de Obras las facultades que se indican”, publicado el día 07 de junio de 2023, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de Obra Pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003-2023

Nº de Licitación	Descripción General de la Obra			Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
30001134-010-23	Rehabilitación del Deportivo “Solidaridad”, ubicado en la colonia Chimilli, dentro del perímetro de la demarcación territorial Tlalpan (FAIS).			agosto 14 2023	diciembre 09 de 2023	\$11,000,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y apertura de sobre único	Acto de Fallo
	Directa \$5,000.00	julio 24 de 2023	julio 28 de 2023 10:00 hrs.	agosto 01 de 2023 11:30 hrs.	agosto 07 de 2023 11:30 hrs.	agosto 11 de 2023 11:30 hrs.
Nº de Licitación	Descripción General de la Obra			Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
30001134-011-23	Trabajos para la construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de espacios y alumbrado públicos C en diversas ubicaciones de la Alcaldía Tlalpan.			agosto 14 2023	diciembre 09 de 2023	\$5,500,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y apertura de sobre único	Acto de Fallo
	Directa \$5,000.00	julio 24 de 2023	julio 28 de 2023 10:00 hrs.	agosto 01 de 2023 13:00 hrs.	agosto 07 de 2023 13:00 hrs.	agosto 11 de 2023 12:00 hrs.
Nº de Licitación	Descripción General de la Obra			Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
30001134-012-23	Rehabilitación de la infraestructura de la red de drenaje en diversas ubicaciones dentro del perímetro de la demarcación territorial Tlalpan (FAIS).			agosto 14 2023	diciembre 09 de 2023	\$6,100,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y apertura de sobre único	Acto de Fallo
	Directa \$5,000.00	julio 24 de 2023	julio 28 de 2023 10:00 hrs.	agosto 01 de 2023 14:30 hrs.	agosto 07 de 2023 14:30 hrs.	agosto 11 de 2023 12:30 hrs.

Nº de Licitación	Descripción General de la Obra			Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
30001134-013-23	Rehabilitación y conexión a la red de drenaje del cárcamo en Circuito Costera dentro del perímetro de la demarcación territorial Tlalpan (FAIS).			agosto 14 2023	diciembre 09 de 2023	\$6,100,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y apertura de sobre único	Acto de Fallo
	Directa \$5,000.00	julio 24 de 2023	julio 28 de 2023 12:00 hrs.	agosto 01 de 2023 16:00 hrs.	agosto 07 de 2023 16:00 hrs.	agosto 11 de 2023 13:00 hrs.
Nº de Licitación	Descripción General de la Obra			Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
30001134-014-23	Rehabilitación de la infraestructura de la red de drenaje 5 resumideros dentro del perímetro de la demarcación territorial Tlalpan (FAIS).			agosto 14 2023	diciembre 09 de 2023	\$6,100,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y apertura de sobre único	Acto de Fallo
	Directa \$5,000.00	julio 24 de 2023	julio 28 de 2023 12:00 hrs.	agosto 01 de 2023 17:30 hrs.	agosto 07 de 2023 17:30 hrs.	agosto 11 de 2023 13:30 hrs.

Los recursos para la realización de los trabajos relativos a la presente Licitación Pública fueron autorizados por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante oficio **SAF/SE/014/2023** de fecha 02 de enero de 2023.

Que las ubicaciones son las siguientes: **Deportivo “Solidaridad”** Kilometro 7.5, Picacho-Ajusco, Chimilli, 14749 Tlalpan CDMX; así como diversas ubicaciones de la Alcaldía Tlalpan; **cárcamo** en Circuito Costera Circuito Costera y Texquitlatecos, Colonia San Juan Tepeximilpa; **5 resumideros** prelim. En Calle Ignacio M. Casas entre Melchor Dávila y José Casimiro Chowel. Col. Miguel Hidalgo; Temax y Yucaltepen col Popular Santa Teresa, 2da Cerrada de Cuautetlan col. Dolores Tlali; Melchor Pérez de Soto entre Jesús Lecuona e Ignacio Ramírez. Col. Miguel Hidalgo 3ra Sección; Conto y entre Chanal y Dzibalche, col. Cuchilla de Padierna.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta el día 20, 21 y 24 de julio de 2023, en la Jefatura de Unidad de Concursos de Obras de la Dirección de Planeación y Control de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía en Tlalpan, sita en Avenida San Fernando N° 84, Colonia Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

La adquisición de las Bases será directamente en las oficinas de la Jefatura de Unidad de Concursos de Obras de la Dirección de Planeación y Control de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía en Tlalpan, sita en Avenida San Fernando N° 84, Colonia Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, para tal efecto deberá entregar los siguientes documentos, y en su caso presentar originales para cotejo:

a) Escrito de solicitud dirigido a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Tlalpan manifestando su voluntad en participar en la licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma, nombre o razón social del interesado, domicilio completo para recibir notificaciones ubicado dentro de la Ciudad de México y teléfono(s), en papel membretado de la persona o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según Acta Constitutiva o Poder Notarial en copia, que acompañarán de su original para cotejo), así como una copia de identificación oficial (INE, cédula profesional o pasaporte que acompañarán de su original para cotejo).

b) Constancia de Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México actualizada mínimo al 2022, conforme lo establece el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

c) La forma de pago de las bases será **ÚNICAMENTE** mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con cargo a una institución de crédito autorizada a operar en la Ciudad de México y se hará en las oficinas de la Jefatura de Unidad de Concursos de Obras de la Dirección de Planeación y Control de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía en Tlalpan, sita en Avenida San Fernando N° 84, Colonia Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México.

Una vez realizada la revisión de los documentos antes descritos, se expedirá contra-recibo de compra de bases de licitación, señalando el número de cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, procediendo a la entrega al interesado de las bases de licitación con sus anexos, de esta manera el interesado quedará inscrito y registrado, debiendo el interesado presentar USB.

El interesado es el único responsable de registrarse en tiempo y forma para la compra de bases, debiendo prever los tiempos de operación de las Instituciones Bancarias para obtener el cheque certificado o de caja para adquirir las bases de licitación. Lo anterior, con el objeto de obtener la información documental necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas en las que deberá comprobar experiencia en el ramo específico objeto de las licitaciones, **mínima de 6 años**, por lo que el incumplimiento de estos requisitos será motivo para no participar en la licitación correspondiente.

Los documentos referidos del inciso a) y b), se deberán anexar por parte del licitante en la propuesta técnica, conforme a las bases de licitación.

1.- Visita de Obra. El lugar de reunión para la visita de obra será: Jefatura de Unidad de Concursos de Obras de la Dirección de Planeación y Control de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía en Tlalpan, sita en Avenida San Fernando N° 84, Colonia Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación.

La empresa concursante deberá de elaborar escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra en papel membretado, debiendo ser personal calificado afín a la Construcción (Arquitecto, Ingeniero Civil o Técnico), anexando copia de la cédula a nivel profesional, título profesional o cédula a nivel técnico y presentar original para cotejo. La asistencia a la(s) visita(s) de obra(s) será obligatoria.

2.- Junta de Aclaraciones. El lugar de celebración para la(s) Sesión(es) de Junta(s) de Aclaraciones será: la sala de juntas de la Jefatura de Unidad de Concursos de Obras de la Dirección de Planeación y Control de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía en Tlalpan, sita en Avenida San Fernando N° 84, Colonia Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación. La empresa concursante deberá elaborar escrito de presentación de la persona que asistirá a la junta de aclaraciones en papel membretado, debiendo ser personal calificado afín a la Construcción (Arquitecto, Ingeniero Civil o Técnico), anexando copia de la cédula a nivel profesional, título profesional o cédula a nivel técnico y presentar original para cotejo. Así mismo a efecto de permanecer el menor tiempo en reunión, se deberán entregar las preguntas a más tardar a las 14:00 hrs. del 28 de junio de 2023 en el sitio ya referido de forma física y digital. La asistencia a la(s) junta(s) de aclaraciones(s) será obligatoria.

3.- Presentación de Propuestas. La Sesión Pública de Presentación de Proposición y Apertura de sobre único se llevará a cabo en la sala de juntas de la Jefatura de Unidad de Concursos de Obras de la Dirección de Planeación y Control de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía en Tlalpan, sita en Avenida San Fernando N° 84, Colonia Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación.

4.- Idioma. Las proposiciones deberán presentarse **únicamente** en idioma español.

5.- Moneda. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será **invariablemente:** peso mexicano.

6.- Subcontratación. Para cada una de las licitaciones de esta convocatoria, no se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la contratante de acuerdo al artículo 47 párrafo octavo de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

7.- Negociación. Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las bases de cada una de las licitaciones podrá ser negociada **de acuerdo con la normatividad aplicable.**

8.- Anticipo. No se otorgará anticipo alguno para las obras que contemplan las Licitaciones Públicas Nacionales de la presente Convocatoria.

9.- Pagos: Los pagos serán mediante estimaciones con períodos máximos mensuales, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

10.- Adjudicación. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con fundamento en lo establecido en los artículos 40, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, se adjudicará el contrato al concursante que, haya reunido las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativa requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

11.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán presentar ante el Órgano Interno de Control, solicitud de aclaración en términos del artículo 72 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

Nota. Se informa a los interesados a participar en estas licitaciones, que, en caso de presentarse alguna contingencia ajena a la Alcaldía, que impida cumplir con las fechas de los eventos de estos concursos, dichas fechas se prorrogaran en igual tiempo al que dure la contingencia mencionada.

CIUDAD DE MÉXICO A 13 DE JULIO DE 2023

(Firma)

**FERNANDO SILIS FLORES
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRAS
EN LA ALCALDÍA TLAPAN**

SECCIÓN DE AVISOS

SKYINV SA DE CV BALANCE DE LIQUIDACION

CIRCULANTE		CIRCULANTE	
CAJA	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
BANCOS	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
CLIENTES	0.00		
CONTRIBUCIONES A FAVOR	\$3,581.00		
TOTAL CIRCULANTE	\$3,581.00	TOTAL CIRCULANTE	0.00
FIJO		FIJO	
TOTAL FIJO	0.00	TOTAL FIJO	0.00
DIFERIDO		DIFERIDO	
TOTAL DIFERIDO	0.00	TOTAL DIFERIDO	0.00
		CAPITAL FIJO	0.00
		CAPITAL VARIABLE	0.00
		RESULTADO DEL EJERCICIOS ANTERIORES	\$3,581.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
		TOTAL CAPITAL	\$3,581.00
TOTAL ACTIVO	\$3,581.00	TOTAL PASIVO MÁS CAPITAL	\$3,581.00

Ciudad de México, México a 3 de abril de 2023

(Firma)

Juan Carlos Gachuz González
Liquidador



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 390.00
Media plana.....	\$ 1, 285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$26.50)